



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1853/2018 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide Se Ordena Girar Los Siguietes Oficios A) A La Jefatura De Servicios Jurídicos, Delegación Estatal En Puebla, Del Instituto Mexicano Del Seguro Sociial, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. B) A La Junta De Especial Número 33 De La Federación De Conciliación Y Arbitraje Con Sede En Puebla, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Apercibidos Que En Caso De No Hacerlo Se Le Impondrá Una Multa. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 841/2013 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Pide Se Ordena Girar Oficio Al Representante Legal De La Empresa Denominada "volkswagen Servicios De Administración De Personal" Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Apercibido Que En Caso De No Hacerlo Se Le Impobdrá Una Multa. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1953/2018 Testamentario * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Funcionario Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende; Dese Vista A Los Denunciantes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifiquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1873/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adcripción Recurrierón La Resolución Dictada El Ocho De Enero Dos Mil Diecinueve, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla. Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo. Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren. Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifiquese Por Lista A Las Partes.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1075/2015 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Remitiendo Copias Certificadas Deducidas Del Expediente Número 1408/2015, Relativas Al Juicio Intestamentario, A Bienes De Quien Se Menciona, Denunciado Por Quien Se Indica, Las Cuales Se Agregan En Autos Para Constancia; Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A Las Partes, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Los Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1843/2018 Sucesorio Testamentario * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Único Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprende, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A Los Denunciantes, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1335/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Toda Evz Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Correspondiente. Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren. Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1249/2018 Alimentos * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Comisario De Este Juzgado, Devolviéndole El Oficio De Mérito Sin Diligenciar Por Las Razones Que Expresa Al Reverso Del Mismo, Désele Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 2



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP. 1021/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve.visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Del Expediente En Que Se Actúa De Los Que Se aprecia Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda De Divorcio Incausado Instaurada En Su Contra; En Esas Condiciones, Se Hace Efectivo El apercibimiento decretado En Actuaciones Y Se Le Tiene Por No Aceptado El Convenio Propuesto Por La Parte Actora Y Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Harán Por Lista. Sonsecuentemente, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Resolución Correspondiente. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 929/2018 Derechos De Convivencia * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Sus Escritos Se Desprenden Y Como Lo Solicita Se Ordena Girar Oficio A La Procuradora De Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Directora De Asistencia Jurídica Del Dif Estatal, Para Que De Cumplimiento A Lo Ordenado. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1711/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Fecha Veintinueve De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Téngase A La Ocurante, Exhibiendo Tres Ejemplares Del Periódico "el Popular" Diario Imparcial De Puebla, Que Contienen Los Edictos Ordenados Y Debidamente Publicados El Siete, Ocho Y Nueve De Enero De Dos Mil Diecinueve, Los Cuales Se Ordenan Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Segundo. Por Otra Parte, De Las Constancia De Autos Se Advierte Que Ha Transcurrido El Término Que Se Concedió Al Juez Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De San Baltazar Campeche, Puebla, Y Todas Aquellas Personas Que Se Crean Con Derecho, Para Que Dieran Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Treinta Y Uno De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, En Consecuencia, Se Continúa Con El Procedimiento, Y Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Las Que Se Admiten Con Citación De La Contraria En Los Sigüientes Términos:1. La Documental Pública.2. La Documental Pública. 3. La Documental Pública.4. La Documental Pública. 5. La Documental Pública. 6. La Documental Pública.7. La Documental Pública. 8. La Documental Pública.9. La Documental Pública. 10. La Documental Pública. 11. La Presuncional Legal Y Humana.tercero. En Virtud De Lo Anterior Se Señalan Las Once Horas Del Veinticinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada Y Minsiterio Publico Adscrito.
<p>EXP. 1537/2013 Alimentos * VS *</p>	<p>Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Primero. Por Lo Que Hace Al Primero De Sus Escritos, Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Como Lo Solicita, Advirtiéndose De La Diligencia De Trece De Diciembre De Dos Mil Dieciocho Que Por Un Error, En Los Generales Del Entonces Compareciente . En Consecuencia, Con Apoyo En El Diverso 1470 Fracción Ii Del Código Civil Para El Estado, Se Hace La Presente Aclaración Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Siendo Este Auto, Parte Integrante De La Citada Diligencia. Por Otro Lado, Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos Lo Permite, Se Ordena Turnarlos A La Vista De La Suscrita Juez Para Dictar La Resolución Respecto A La Planilla De Liquidación De Sentencia. Segundo. En Relación A Su Segundo Escrito Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones. Notifíquese Por Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP. 807/2018 Guarda Y Custodia * VS *</p>	<p>Resolución De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia Del Procedimiento Privilegiado De Guarda Y Custodia De Los Menores Que Se Mencionan, En Contra Del Demandado Promovido Por Los Actores. Segundo. Por Los Razonamientos Lógico-jurídicos Que Quedaran Precisos En La Parte Confederativa De Esta Resolución, Se Confirma La Guarda Y Custodia Provisional Otorgada Dentro De Este Procedimiento Y Se Concede La Guarda Y Custodia Definitiva De Los Menores Que Se Mencionan, A Sus Abuelos Maternos, La Que Perdurará Hasta En Tanto En Cuanto, Prevalezcan Las Circunstancias Que Llevaron A Determinar Lo Anterior . Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.</p>
<p>EXP. 1285/2018 Guarda Y Custodia * VS *</p>	<p>Resolución De Fecha Siete De Enero De Dos Mil Diecinueve. Primero. Esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia De La Acción De Guarda Y Custodia De La Menor, Ejercida Por La Actora, En Contra Del Demandado. Segundo. La Parte Actora Probó Su Acción, El Demandado No Compareció A Juicio. Tercero Por Los Razonamientos Lógico-jurídicos Que Quedaron Precisos En La Parte Considerativa De Esta Resolución Se Concede La Guarda Y Custodia De La Menor Que Se</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Menciona, La Que Perdurará Hasta En Cuanto, Prevalzcan Las Circunstancias Que Llevaron A Determinar Lo Anterior. Cuarto. No Se Hace Especial Condena En Costas. Notifíquese Por Lista A La Parte Demandada.
EXP. 1611/2018 Información Testimonial * VS *	Auto De Fecha Treinta Y Uno De Enero Dos Mil Diecinueve. Primero. Por Lo Que Hace A Su Primer Petición Dígasele Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad, Toda Vez Que En Juicios De Información Testimonial No Procede Que Cause Ejecutoria. Segundo. En Relación A La Segunda De Sus Peticiones, Como Lo Pide Se Ordena Expedir Copia Certificada De Las Constancias Que Indica. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 81/2018 Rectificación De Acta De Matrimonio * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Dígaseles A Los Ocurante, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Petición, En Virtud De Que La Parte Actora, No Ha Realizado El Tramite Ordenado Por Autos De Fechas Treinta Y Uno De Julio Y Veinte De Septiembre, Ambos De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 253/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Primero. Se Tiene A La Promovente, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprende Y Como Lo Pide, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio. Segundo.- En Cuanto A La Devolución De Los Documentos Fundatorios, Los Mismos, Ya Fueron Entregados A Quien Se Menciona, En Su Carácter De Abogado Patrono Del Denunciante Mediante Diligencia De Fecha Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1347/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve. Visto El Estado Procesal Del Expediente En Que Se Actúa, Se Acuerda: Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni El Agente Del Ministerio Público De La Adscripción, Recurrieron La Resolución Dictada El Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, Es Por Lo Que Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Matrimonio Respectivo, Expídasele A Los Interesados Tantas Cuantas Copias Solicitaren, Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción, Remítase El Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Al Archivo Del Poder

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 5



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	Judicial Del Estado, Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 1129/2013 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Se Tiene A La Ocurante En Su Carácter De Albacea Provisional, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Manifestando No Tener Cuentas Que Rendir Por No Tener La Administración De Ningún Bien Hereditario. Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A Los Coherederos Por El Término De Tres Días Para Que Manifiesten Lo Que A Su Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 65/2018 Rectificación De Acta De Nacimiento * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes, Ni La Agente Del Ministerio Público Adscrita A Esta Autoridad, Recurrieron La Resolución De Dos De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Gírese Atento Oficio Al C. Director Del Registro Civil Del Estado Civil De Las Personas Del Estado De Puebla, Para Que Proceda A Realizar La Anotación Marginal En El Acta De Nacimiento Respectiva, Se Ordena La Devolución De Los Documentos, Sin Necesidad De Ulterior Acuerdo Remítase Al Archivo Del Poder Judicial Del Estado Para Su Guarda. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.
EXP. 1839/2018 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Funcionario Oficiante, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio Se Desprenden, Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista A Los Denunciantes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho Importe. Notifíquese Por Lista A Las Partes.
EXP. 439/2017 Sucesorio Intestamentario * VS *	Auto De Fecha Uno De Febrero Dos Mil Diecinueve. Único. Se Tiene Al Promovente Bbva Bancomer S.a. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Bbva Bancomer, En Cumplimiento Al Requerimiento Que Le Fue Realizado Mediante Oficio Número 268, De Dieciocho De Enero Del Presente Año, Se Le Tiene Exhibiendo Una Impresión De Ficha De Depósito, Por Concepto De Cuenta De Inversión Del De Cujus. Con El Contenido Del Mismo, Désele Vista Albacea Provisional, Para Que Dentro Del Término De Tres

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 11/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 6



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 591/2018 Nulidad De Acta De Nacimiento * VS *</p>	<p>Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga. Notifíquese Por Lista A Las Partes Y Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p> <p>Vistos De Fecha Cinco De Febrero Dos Mil Diecinueve. La Suscrita Tiene A Bien A Requerir Al Accionante, Para Que A La Brevidad, Exhiba Copia Fotostática Certificada Del Acta De Nacimiento Que Extraiga Del Propio Libro, En La Que Se Incluya La Nota Marginal De Referencia. Notifíquese Por Lista A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho.</p>